

RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 10-0024-16
VIGENCIA DEL SOFTWARE RC-IVA (DA VINCI) AGENTES DE RETENCIÓN

La Paz, 30 de agosto de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, establece que la Administración Tributaria se encuentra facultada para emitir normas administrativas de carácter general a los efectos de la aplicación de la normativa tributaria.

Que la Disposición Derogatoria Primera deroga la Resolución Normativa de Directorio N° 10.0029.05 de 14 de septiembre de 2005, en todas sus disposiciones con excepción del Parágrafo II del Artículo 2, en tanto entre en vigencia el Módulo Agente de Retención RC-IVA FACILITO, momento a partir del cual la citada Resolución quedará abrogada.

Que las aplicaciones informáticas desarrolladas para el uso del Módulo Agente de Retención RC-IVA FACILITO, requieren de un tiempo para su implementación, adecuación y capacitación a los contribuyentes, por lo que se hace necesario ampliar la vigencia del Software RC-IVA (Da Vinci) Agentes de Retención hasta el 31 de diciembre de 2016, para que los empleadores o Agentes de Retención puedan utilizar el mismo, alternativamente al Módulo Agente de Retención RC-IVA FACILITO, a partir del 01 de septiembre de 2016.

Que conforme al Inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001, Reglamento de la Ley N° 2166, del Servicio de Impuestos Nacionales, el Presidente Ejecutivo en uso de sus atribuciones y en aplicación del Inciso a) del Numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra autorizado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.

POR TANTO:

El presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentemente citadas,

RESUELVE:

Artículo Único.- Ampliar la vigencia del "Software RC-IVA (Da Vinci) Agentes de Retención" hasta el 31 de diciembre de 2016, a objeto de que los empleadores o Agentes de Retención puedan utilizar el mismo, alternativamente al Módulo Agente de Retención RC-IVA FACILITO.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- La presente Resolución Normativa de Directorio entrará en vigencia a partir de su publicación.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Lic. V. Mario Cazón Morales
Presidente Ejecutivo a.i.
Servicio de Impuestos Nacionales